

LUNES 26 DE ABRIL DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 25. Se leyó una exposicion del Señor Salazar en favor de dos asesores del antiguo ayuntamiento de Lima, y pide que se les conserve el goce de sus sueldos hasta que se les coloque en alguna audiencia. = A la comision de arreglo de tribunales.

Las Cortes nombraron á propuesta de la junta suprema de Censura á D. N. Rico para la provincial de Cadiz en clase de eclesiástico : y se suspendió el nombramiento de los individuos que proponia la misma junta suprema para la provincial de Cordoba hasta que se resuelva sobre el expediente de reforma del reglamento de libertad de imprenta. = A la comision de Constitucion pasó el informe que dá el gobierno sobre si el partido de Sanlucar de Barrameda se ha de agregar á la provincia de Sevilla ó à la de Cadiz ; el gobierno opina que debe agregarse à esta. = Conformandose las Cortes con el dictamen de la comision de arreglo de tribunales accedieron à la solicitud de los magistrados del tribunal supremo de Justicia de que se les pague integro su sueldo en los términos que se determinó para los magistrados de las audiencias

El Sr. Arispe presentó un impreso sobre el estado de las provincias internas de la América Septentrional y una corta exposicion relativa à lo mismo , y concluia con las dos siguientes proposiciones : 1.^a Que la secretaria pase el impreso à la comision respectiva para que proponga lo que le parezca sobre su contenido : 2.^a Que se cree en Saltillo una intendencia para las 4 provincias internas del Oriente. = Aprobada la primera proposicion y admitida à discusion la se-

gunda, se mandó pasar todo à la comision correspondiente.

Conformandose las Cortes con el dictamen de la comision de Justicia, aprobaron la escritura de emancipacion otorgada por Don Angel Carrafa á favor de su hijo.

El R. Obispo de Canarias felicita à las Cortes por la abolicion de la Inquisicion, y le dá gracias por haberle restituido el ejercicio de sus derechos episcopales, los quales dice, le estaban usurpados por un tribunal antipolítico, y anti-cristiano: y pide que el Congreso destine el edificio de la Inquisicion, parte para casa de correccion de los eclesiásticos, y parte para dar alguna extension al colegio conciliar: con el fin de que de donde salieron hombres hipócritas y procedieron las tinieblas salgan hombres cristianos é ilustrados. Con este objeto hizo el Sr. Presidente la siguiente proposicion: que las habitaciones que pertenecieron al establecimiento de la Inquisicion de Canarias se destinen á los usos que indica el R. Obispo en su exposicion. = Aprobado.

La Regencia del reyno, por medio del secretario de Gracia y Justicia, manifiesta las providencias enérgicas que habia tomado para que se llevasen à debido cumplimiento los decretos sobre abolicion de la Inquisicion; en desempeño del mandato de las Cortes (de que en quanto à la resistencia del cabildo eclesiástico y curas párrocos de Cadiz procediese con arreglo á las leyes y decretos del Congreso) habiendo mandado al vicario capitular remitiese en el término de 12 horas el expediente que hubiese formado el cabildo sobre este particular, ha encontrado en él, que no solo se habia contravenido á los decretos de 14 de julio y 11 de noviembre de 1811; sino que ademas se habia preparado de antemano el plan de poner al gobierno en un compromiso quando llegase el caso de la publicacion de estos decretos: que el gobierno al propio tiempo que ha tomado la correspondiente providencia sobre la conducta observada por los cabildos de Cadiz y Sevilla, no habia podido desentenderse de las circunstancias que hacen mas notable la de los tres comisionados del primero con respecto à la comunicacion reservada que entablaron con los otros ca-

3
bidos, y la particular del vicario capitular que habia prevenido à aquellos que la correspondencia la dirigiesen por su mano; en virtud de lo qual habia acordado; despues de oir al Consejo de Estado, se les formase causa, á cuyo efecto habia pasado el expediente al juez de primera instancia de esta plaza Sr. Aguilar, debiendo quedar suspensos interinamente de las temporalidades; pero que habiendo ocurrido la duda de si deberia suspendersele igualmente de la jurisdiccion eclesiástica que exerce en sede vacante al vicario capitular y aunque cree que sí, con arreglo á las leyes ha preferido el consultarlo á S. M. = Sr. Presidente que el oficio de la Regencia pase á la comision de arreglo de tribunales en unioa con la eclesiástica. = Sr. Zumalacarrégui: convengo en que vaya á la comision de arreglo de tribunales, pero no en que se le una la eclesiástica porque no hay necesidad. = Sr. Presidente: ha propuesto que se una la eclesiástica por lo que tiene de espiritual, pero el Congreso resolverá lo que guste. = Sr. Calatrava no hai necesidad de que pase á comision ninguna: se trata de si se han de cumplir la Constitucion y las leyes: y en esto creo que no hai duda. ¿Qué hai aquí de espiritual? El vicario capitular exerce la jurisdiccion eclesiástica como ciudadano español; y el juez eclesiástico segun las leyes del reyno no puede ejercer su jurisdiccion sin el consentimiento del gobierno. En 11 de agosto, 21 de setiembre y 10 de noviembre mandó el Congreso que los jueces eclesiásticos y aun los obispos que han exercido sus funciones bajo la dominacion del gobierno intruso, queden suspensos hasta que justifiquen su conducta: ¿por qué no ha de quedar suspenso el vicario capitular de Cadiz, á quien se le está formando una causa criminal?

Sr. Martinez (D. Bernardo): la doctrina del Sr. Calatrava es falsisima, y aun heretica:::: Sr. Calatrava: reclamo el órden: el Sr. preopinante no tiene autoridad ni capacidad para calificar mi doctrina:::: = Sr. Arispe: la resolucion de este negocio es mui fácil: tiene razon el Sr. Calatrava: esto está decidido; pero considere V. M. que tiene muchos enemigos dentro y fuera de Cadiz, y que una

de las armas de que se valen para barrenar sus resoluciones, es la de decir que aquí procedemos con precipitación: pase á la comision, y que presente mañana su dictamen.

Sr. Argüelles: no sé á que viene la vindicacion del Sr. Arispe: los enemigos del Congreso dirán lo que se les antoje. La lectura de los decretos de 11 de agosto y 21 de setiembre resolverá la duda. El hacer que se cumplan estos decretos será la mayor justificacion del Congreso. ¿Cómo es posible que se permita el ejercicio de la jurisdiccion á un individuo que por la Constitucion está impedido de ejercerla, pues se halla procesado criminalmente?.....

Sr. Pascual: Yo tampoco tengo duda en que la cosa es de mui fácil resolucion: pido que no se una la comision eclesiástica, de que soi individuo, pues parece se tiene desconfianza de ella. Contra lo que previene la Constitucion se han ocupado á estos individuos las temporalidades. *

Sr. Zumalacarregui: yo no tengo desconfianza de la comision eclesiástica, solo he dicho que no hai necesidad de que se una á la otra. = Sr. Espiga: la Regencia no se debió detener en esto: no debió suspender la jurisdiccion por sí á este sugeto, sino pasar un oficio al cabildo eclesiástico mandando que lo suspendiese, y nombrase otro eclesiástico que la ejerciese. Puesta á votacion la proposicion del Sr. Presidente se aprobó en estos términos: » Que el oficio de la Regencia pase á la comision de arreglo de tribunales para que oyendo las Cortes su dictamen resuelvan lo que tengan por conveniente. = A la Regencia del reino pasó una exposicion del gobernador en sede vacante del obispado de Merida de Maracaybo, en que se queja de atropellamiento y oposicion que ha sufrido en el desempeño de su jurisdiccion, para que tome las providencias oportunas á fin de cortar los males de que se queja este eclesiástico. = Continuó la discusion del proyecto de lei protectora de la agricultura: fueron aprobados los artículos 9, 10, 11 y

* No dice el oficio sino que se les han suspendido interinamente.

12 : (que se insertarán mañana). Igualmente fué aprobado un proyecto de decreto sobre suministros á los exercitos que se insertará mañana.

La tesorera de la Junta patriótica de Señoras ha recibido y pagado desde 1º hasta 28 de febrero de 1813 lo que sigue.

Cargo. Reales vellon.

	Existencia en caja en 31 de enero.	122.613.	1.
	Contribucion mensual de los Barrios y donativos por una vez.		
Nuevo de Sta. Cruz.	Id. correspondiente al mes de noviembre.	214	430.
	Id. id. dic.	216	
Candelaria	Id. id. id.		847.
Pilar	Id. id. id.		1.052.
San Antonio	Id. id. id.		978.
Ave Maria	Id. id. id.		449.
Santiago	Id. id. id.		128.
Capuchinos	Id. id. id.		44.
Rosario	Id. id. id.		709.
Cuna	Id. id. enero.		969.
Bendic. de Dios.	Id. id. id.		272.
Dicho barrio	Donativos por una vez de la Sra. Doña Nicolasa Sarria con destino al vestuario de los marineros de las fuerzas sutiles.		40.
Santiago	Id. para id.		443. 20.
Capuchinos	Id. id.		51.
	Remesa de una subscripcion entre las Sras. de la villa de Zafra.		2.290.
	Un premio de medio billete de la Loteria nacional.		60.
	Rs. vn.		131.375. 21.



<i>Data.</i>	<i>Reales vellon.</i>
Pagado al maestro Andres Diaz Noble (del Puerto de Sta. Maria) el importe de 160 pares de botas para el escuadron de artillería volante á 80 rs.	12.800.
Id. á D. Cipriano Recur á cuenta de 786 24/100 varas crea para camisas á los marineros de la division de lanchas de la Cantera.	3.000.
Id. á D. Carlos Des Fontaines por importe de 270 cartucheras para dicho escuadron, que entregaron en Sevilla los Señores Wethetell y compañía	à 83 rs. 22.410.
Id. remitido á la Sra. condesa viuda de Montelirio à cuenta de los trenzados para el vestuario de dicho escuadron	4.000.
Id. á D. Justo Lobato y Benitez à cuenta de 237 pares zapatos para dichos marineros. á 17 rs.	2.000.
Id. á D. Manuel Carreño por impresiones.	350.
Exístencia en caja	86.815. 21.
	<hr/>
	Rs. vn. 131.375. 21.
	<hr/>

J. La marquesa de Villafranca, Presidenta. = Maria Ignacia Valiente de Zaldo, Tesorera. = Maria Loreto Figueroa, Secretaria.

Extracto de noticias extranjeras.

Los rusos entraron el 18 de marzo en el imperio frances. Bonaparte tuvo la suma bondad de nombrar à Hamburgo su quinta buena ciudad del imperio; y en dicho dia fueron recibidos allí los cosacos del cuerpo de Wittgenstein con aquel júbilo que nadie puede explicar ni percibir sin sentirlo y experimentarlo por sí mismo. Todas las insignias y recuerdos corsos fueron destruidos. El comandante de los cosacos publicó dos proclamas, la una sobre la tranquilidad &c.; y la otra para que se manifestase cuanto perteneciera al gobierno frances. Los hamburgueses se reunian à

las legiones rusas: el cuerpo frances que se quedó para lo ultimo sufrió mucho, y dexó abandonada su artilleria: retrocediendo antes á cierto punto, se encontró con los dinamarqueses que le impidieron el paso. El prefecto que habia en Hamburgo se fue à Altona (Dinamarca) á *ahorcar-se* (*pudo ahorrar el camino*); pero se lo impidieron y el pobre diablo se ha vuelto loco.

En los paises del Hannover se vuelven locas de contento aquellas gentes: mil ingleses que alli se presentáran eran bastantes para formar un cuerpo de 10000 hombres en pocos dias.

Morand estaba en la Pomerania sueca con 2500 hombres, que llamaba *S. semi-M. corsa* el *exercito* de Pomerania. Tropezando aqui y cayendo allá ha ido escapando; y se ignoraba si efectivamente lo ha conseguido; ó ha sido atrapado con su ejército.

Bonaparte se ha convertido de famoso guerrero en famoso *observador*. Ejército de *observacion* al mando de Ney en Hanau (á 3 postas de Maguncia): ejército de *observacion* al mando de Marmont en Francfort (á 2 postas de Maguncia): ejército de *observacion* por Wurzburg (á 7¼ postas de Hanau); y por Bamberg (à 12¼ postas de Hanau) ejército de *observacion* en Italia: ejército de *observacion* en las costas del Adriatico, sin que se sepa à quien teme por allí; pues el Austria... De modo que el gran hombre no hace mas que *observar*. Segun cacarea en sus periodicos para la *nueva* campaña va à tener un ejército mucho mas formidable que el que *fue*, *vió* y *no volvió* de Rusia.

Santander 13. de *abril*. = Anteayer pasaron por Torrelavega 400 prisioneros hechos por el célebre Mina en una accion que ultimamente ha tenido, en la qual se asegura que han perdido los enemigos mas de mil hombres.

Cadiz 25. = Las noticias que tenemos de Madrid alcanzan hasta el 13. El enemigo mostraba, en sus disposiciones, que se preparaba para una pronta retirada: seguia en sus vexaciones y crímenes: el dia 5 fué víctima

de la ferocidad de estos tigres un capitán portugués, sujeto de mucho mérito, que por su suerte se hallaba en Madrid. En el Refiro sacrificaron esta víctima pasándole por las armas.

Escriben de Autol, (Navarra) con fecha de 3 del corriente que á últimos de marzo acometió el gobernador de Pamplona Abee con 50 hombres á dos batallones de la division de Mina que se hallaban en Puente la Reyna; los quales hicieron una defensa tan tenaz que dieron tiempo á que acudiese el heroe navarro con refuerzos y destrozase á Abee que se volvió á Pamplona escarmentado. El incansable Mina pidió, que para el 4 de este mismo mes, tuviese la ciudad de Calahorra prevenidas raciones porque pasaba á atacar la guarnieion enemiga de Lodosa.

Ayer hemos dicho que dos corsarios americanos encontraron al b. español *el Volador*; le reconocieron; le abrieron el registro y correspondencia; le quitaron algun cacao: y se apoderaron de alguna ropa de la tripulacion. Esperamos que el gobierno tome las medidas convenientes contra semejante atentado, pues ni el *pabellon* ni la *bandera* de los españoles del dia deben ser insultadas impunemente.

Partes telegráficos. = Dia 25. De las 12 de ayer á las de hoy. = Ayer los mismos trabajos: hoy nó. = Han salido de la Isla por el Puente Suazo una compañía de artilleros, 2 piezas de artillería volante 2 carros de municiones. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 1000 infantes y como 100 caballos.

Capitania del Puerto. = Dia 26. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Vigo b. esp. *el Brillante* con ganado vacuno: de Muros quech. id. *Santo Cristo del buen Viage* con tablas: de id. otro id. *San Nicolas* con madera: de Tavira i faluc. port. con habas y recoba.

TEATRO. = Casa con dos puertas mala es de guardar, comedia en 3 actos. = Manchegas. = Saynete. = A las 7½.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.